

# Revisitar los principios Kantianos de la paz perpetua para el devenir de la paz en Colombia<sup>1</sup>

*Revisiting the Kantian principles of perpetual peace for the evolution of peace in Colombia*



David Rojas Rodríguez<sup>2</sup> 

Universidad Minuto de Dios - Colombia

**Para citaciones:** Rojas Rodríguez, D. (2023). Revisitar los principios Kantianos de la paz perpetua para el devenir de la paz en Colombia. *Revista de Filosofía Hodos*, 12(2), 106-112.  
<https://doi.org/10.32997/rh-2023-4917>

**Recibido:** 30 de septiembre de 2023

**Aprobado:** 12 de noviembre de 2023

**Autor de correspondencia:**

David Rojas Rodríguez  
[derojasr@ut.edu.co](mailto:derojasr@ut.edu.co)

**Editor:** Jorge Luis Quintana Montes.  
Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2023. Rojas Rodríguez, D. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando el original, el autor y la fuente sean acreditados.



## RESUMEN

Este documento es producto de una ponencia realizada durante el mes de agosto de 2023, en el marco del *Congreso Internacional de Filosofía: Justicia, Reconocimiento y Paz*, llevado a cabo en la Universidad de Cartagena. Allí, se socializaron esbozos problemáticos alrededor de dos temas complementarios: la degradación del conflicto armado posterior al Acuerdo de Paz, en consonancia con la ausencia de principios filosófico-morales en el procedimiento de las negociaciones y en su ejecución posterior, que derivó en una suerte de deslegitimación del Acuerdo, incertidumbres en la construcción e interpretación lingüística del documento por parte de la sociedad, y un entrapamiento institucional en la praxis social y jurídica de lo que allí se consignó.

**Palabras clave:** Paz perpetua; Acuerdo de paz; Principios kantianos; Conflicto armado; Vicios institucionales.

## ABSTRACT

This document is the result of a presentation given during the month of August 2023, as part of the International *Congreso de Filosofía: Justicia, Reconocimiento y Paz*, held at the University of Cartagena. During the congress, problematic outlines were shared around two complementary themes: the degradation of armed conflict following the Peace Agreement, in line with the absence of philosophical-moral principles in the negotiation process and its subsequent implementation. This led to a kind of delegitimization of the Agreement, uncertainties in the societal construction and linguistic interpretation of the document, and institutional entanglement in the social and legal praxis of what was stipulated therein.

**Keywords:** Perpetual peace; Peace agreement; Kantian principles; Armed conflict; Institutional vices.

<sup>1</sup> La *Paz Perpetua* como concepto, y la paz en Colombia como estado de la sociedad, para evitar una tautología titular

<sup>2</sup> Sociólogo egresado de la Universidad del Tolima. Semillero de Investigación en Educación para el Desarrollo, Cultura de Paz y Ciudadanía, Universidad Minuto de Dios.

## Introducción

Luego de haber explorado, en una suerte de investigación social con un alcance (es necesario reconocerlo) accidentalmente etnográfico, el fenómeno de la reconfiguración del conflicto armado en el sur del departamento del Tolima, emerge, personalmente, una profunda inquietud en el investigador por la aplicación de principios morales y filosóficos en la explicación derivada de la pregunta hecha por el profesor Gutiérrez Sanín (2015) acerca de por qué hemos tenido una guerra tan larga, interrogante que surge *ad portas* del Acuerdo de Paz de 2016, y cuya exposición dejaba entrever que la materialización de dicho Acuerdo nos posicionaría en el principio del fin de la guerra.

No obstante, casi 7 años después de la firma, esa percepción se ha desvanecido casi por completo, toda vez que los territorios, cada vez más, son permeados por organizaciones criminales y expresiones insurgentes que azotan la corporeidad de las comunidades y genera un estadio de imaginarios colectivos propios de la era de la violencia; en otras palabras, volvemos a hacer de la guerra nuestra cotidianeidad. Esto supone un atraso en la construcción de la paz, que, entre otros objetivos, lo que busca es generar una cultura de la no violencia.

El Acuerdo del Teatro Colón, como también se conoce, ha sido considerado, en la historia reciente de nuestro país, al menos a la luz de los medios de comunicación y algunos sectores de la población, como el gran hito que derivó en la conquista de la paz territorial, a saber, un antes y un después en el Conflicto Armado Interno. De hecho, aquí en el Tolima, existen diversos actores sociales e institucionales que desconocen la persistencia del conflicto armado, reafirmando de modo egoísta la perspectiva de que “aquí no pasa nada”. Esto es pensar individualmente, intra-sectorialmente, reafirmando el yo, no por consecuencia del otro, sino a pesar del otro, ilegitimando su subjetividad y sin aplicar uno de los principios fundamentales de la justicia: el reconocimiento; pero el reconocimiento en dos claves, la de la superación del Estado asistencialista que propende por la solución redistributiva, y la del reconocimiento del otro como sujeto desde el cual se construye mi subjetividad.

Dentro de los discursos que ha cultivado la sociedad, y las dinámicas cambiantes de esta, en otras palabras, lo que Michel Houellebecq llama *mutaciones metafísicas* (1998), luego de estos casi siete años ha vuelto a imperar el llamado a la “consolidación de la paz”; una frase, a la luz de hoy, leída como el anuncio de que la guerra no termina y, por el contrario, se reconfigura a través de nuevas violencias, motivaciones y actores degradados y degradantes, como lo denomina Pedro Vega (2014), haciendo referencia a las víctimas, por un lado, quienes el brillo de sus ojos se ve comprometido todo el tiempo en el marco de la violencia, y sus victimarios, por otra parte, que constituyen, quizás no el mal en sí mismo, sino expresiones terceras del mal, consecuencia de ordenes sociales desiguales y estructuraciones mentales insensibles, en un mundo que,

personalmente, citando una novela de Herman Hesse, “ninguno de cuyos fines comparto, ninguno de cuyos placeres me llama la atención”.

Lo anterior expone las falencias en el análisis prospectivo que tuvo el Acuerdo del Teatro Colón, tanto en su construcción como su implementación, lo cual nos lleva a la necesidad de revisitar sus componentes, tanto lingüísticos como de facto, a la luz de la actualidad del conflicto, con el fin de establecer nuevas condiciones de justicia, éticas y filosóficas para las próximas negociaciones de paz con grupos insurgentes. Esto, a propósito de las nuevas intencionalidades de diálogo con fines de paz entre el Gobierno Nacional, el ELN y las Disidencias de las FARC.

En ese sentido, lo que pretendo es acudir a explicaciones filosóficas de orden preferencialmente pragmático y no metafísico, para pensar las próximas negociaciones de paz de manera sólida, partiendo de principios universales sobre los cuales se deriven nuevos acuerdos en beneficio de la sociedad en su conjunto. Para ello, veo pertinente analizar el Acuerdo del Teatro Colón y sus condiciones de implementación, a la luz de algunos de los principios kantianos de la paz perpetua, planteados en el texto de Immanuel Kant, del año 1795, denominado Sobre la Paz Perpetua.

### **Principios fundamentales del texto *la paz perpetua*, de Immanuel Kant, y la importancia de aplicarlos como máximas sociales e institucionales para el proyecto de paz actual del país**

- 1. No debe considerarse como válido un tratado de paz que se haya ajustado con la reserva mental de ciertos motivos capaces de provocar en el porvenir otra guerra.**

Este principio se alinea con el imperativo categórico de Kant, que establece que las acciones deben ser universalizables y tratar a los demás como fines en sí mismos, en lugar de medios para lograr objetivos personales o intra-sectoriales. En el contexto de los tratados de paz, esto supone que cualquier acuerdo que se alcance debe ser sincero y transparente, sin intenciones ocultas que puedan comprometer la estabilidad y la confianza entre las partes involucradas.

Kant argumenta que, si un tratado de paz se basa en reservas mentales, en realidad no está resolviendo el conflicto de manera duradera, no tiene una proyección de largo aliento, sino que está aplazando el conflicto futuro y perpetuando la inestabilidad. Esto se debe a que una reserva mental que permita violar el tratado en el futuro podría conducir a malentendidos, desconfianza y, finalmente, a la reanudación de la hostilidad.

Algunas de estas reservas mentales se manifiestan en dos cosas:

- El Acuerdo de Paz no tiene un carácter de política de Estado, lo cual le permite a cualquier gobierno ulterior ajustar sus contenidos y no

atender la prospección del Acuerdo, como ocurrió con el gobierno anterior, ante su negativa por implementarlo.

- El lenguaje que se utiliza en los apartados decisorios del Acuerdo de Paz no sugiere acciones reales de transformación estructural. Verbos como promover, posibilitar, facilitar, apoyar, gestionar, no son resolutivos y caen en el campo de la ambigüedad, abriendo la puerta a la justificación de su ineficiencia.

Estos dos componentes constituyen una reserva mental que le otorga la posibilidad a las partes de incumplir sus obligaciones, afectando los intereses de la negociación como de la población civil en general, al considerarse un acuerdo con impacto nacional.

## **2. Ningún Estado que esté en guerra con otro debe permitirse el uso de hostilidades que imposibiliten la recíproca confianza en la paz futura.**

Kant argumenta que, en situaciones de guerra entre las partes, no se deben utilizar tácticas que socaven la posibilidad de confiar en una paz futura. Ejemplos de tales tácticas incluyen el uso de asesinos, envenenadores, quebrantamiento de capitulaciones o una excitación a la traición. Pero en el contexto colombiano se pueden traducir como asesinatos contra líderes sociales, asesinatos contra excombatientes, persecuciones políticas, declaraciones bélicas por parte de las esferas políticas que ostentan el poder, etc. Kant sostiene que, incluso en la guerra, debe existir un margen de confianza en la conciencia de las partes para que la paz sea una posibilidad, pero esta conciencia debe nacer de la voluntad multilateral, teniendo en cuenta que en este momento se pretende negociar con varios actores armados de manera simultánea. Las acciones que minan esta confianza conducen a la degradación de la posibilidad de paz duradera.

Kant argumenta que la guerra es un medio necesario en el estado de naturaleza para afirmar los derechos por la fuerza. Sin embargo, entre las partes negociantes, no deberá existir una relación de superior a inferior como en la relación entre individuos y autoridades judiciales. Por lo tanto, una guerra de exterminio (o bellum internecinum) que anule todo derecho y paz perpetua debe ser prohibida. Por ello es necesario respetar los tratados internacionales, el Derecho Internacional Humanitario y las condiciones pactadas para el cese de hostilidades, toda vez que no se quiere, en un proceso o Acuerdo de Paz, derrumbar la confianza sometiendo al otro a la negación.

También es importante acudir a lo que Kant denomina leyes objetivas (prohibiciones y mandatos) y leyes permisivas. Menciona que las leyes objetivas son fundamentos de acciones necesarias, mientras que las leyes permisivas podrían parecer contradicciones ya que impondrían la realización de un acto que nadie puede estar obligado a realizar. Esto va de la mano con el

componente lingüístico manifiesto en el Acuerdo de Paz del 2016 que ya se mencionó.

### **3. De la reconciliación entre la moral y la política respecto de la paz perpetua, superando los vicios históricos de los Estados (denominados por Kant “máximas sofísticas”).**

Kant sugiere que, en el ámbito político, los líderes y los estados a menudo pueden verse tentados a seguir caminos que contradicen principios éticos en busca de ventajas a corto plazo. Esto incluye la promoción de intereses egoístas, la violación de los tratados o acuerdos, y la búsqueda de poder y dominación sobre las partes en negociación. Sin embargo, se advierte que seguir tales prácticas solo perpetuará la inestabilidad y la desconfianza entre las partes, lo que a su vez dificultará la consecución de la paz perpetua.

A pesar de estas tensiones entre la moral y la política, el autor insiste en que es esencial buscar un equilibrio y tratar de alinear las acciones políticas con principios éticos. El filósofo argumenta que, a largo plazo, seguir la ruta de la moralidad y la justicia conduce a un orden nacional más estable y a una paz más duradera. Propone que el Estado pueda proporcionar un marco en el que la política y la moral puedan coexistir de manera constructiva. Esto establece bases sólidas para el desarrollo humano y la búsqueda de la felicidad, un valor que en Kant es importante.

Luego, en el texto también se identifican aquellos vicios políticos tradicionales que deslegitiman los acuerdos de paz y los dotan de ciertas ambiciones al margen de las necesidades de la propia negociación. Y en ese sentido, Kant cuestiona esa clase de políticos, argumentando que son moralistas políticos y no políticos morales, toda vez se prefiera adaptar la moral a los intereses del Estado, y no proyectar una compatibilidad entre principios políticos y morales. En la primera intención se busca la deformación de la moral en nombre de la política, mientras que, en la segunda intención, se pretende la reconciliación entre la moral y la política, identificando al mismo tiempo sus limitaciones.

Algunos vicios de los que habla Kant, y que ponen en jaque la perpetuidad de la paz, son los siguientes y, por tanto, también en el contexto colombiano, es necesario evitarlos de manera irrestricta:

- *Fac et excusa* (actúa y justificalo): como ejemplo, el uso de la fuerza del Estado, que provoca una respuesta violenta y perpetua las condiciones de esta, en una relación de poderes, puede ser justificado *a posteriori* del hecho. Lo propio se puede alcanzar con los elementos lingüísticos ambiguos del Acuerdo de Paz: hecha la ley, hecha la trampa.
- *Si fecisti, nega* (si has hecho algo, niégalo): Aquí, negar que las causas estructurales del origen, desarrollo y persistencia del conflicto fueron

y son promovidas por el Estado, deterioran de manera inevitable la confianza entre las partes y provocan que cualquier pretensión de paz sucumba.

- Divide et impera (divide e impera): el aprovechamiento del poder para dividir al pueblo de los sectores implicados en la negociación. Esto implica, por ejemplo, romper relaciones en la mesa de diálogos, justificarlo frente al pueblo y colocarse del lado de este, promocionando el discurso de la seguridad.

Teniendo en cuenta estos vicios, es menester del político moral aplicar la siguiente máxima:

*“Si alguna vez se encuentran defectos en la constitución del Estado o en las relaciones interestatales, que no se han podido evitar, es un deber, particularmente para los gobernantes, el estar atentos a que se corrijan lo más pronto posible y de acuerdo con el derecho natural, tal como se nos presenta en la idea de la razón, sacrificando incluso su egoísmo” (Kant, 1998).*

#### **4. La felicidad como fin general del pueblo a través de la publicidad de las máximas de paz perpetua**

Entiéndase por publicidad la idea de que los principios morales deben ser comunicados de manera abierta y transparente, y que deben ser accesibles y conocidos por todos los miembros de la sociedad. Kant argumenta que la política se enfrenta al desafío de lograr la felicidad del público en general y asegurar que todos estén contentos con sus condiciones. Considera que la publicidad de las máximas (principios) políticas es esencial para lograr este objetivo, ya que solo a través de la transparencia, la confianza y la asunción colectiva de dichas máximas es posible alcanzar un fin común: la felicidad.

Kant sostiene que, si las máximas políticas se pueden llevar a cabo mediante la publicidad y si esta publicidad disipa la desconfianza, entonces estas máximas son compatibles con el bienestar general de la sociedad. En otras palabras, si las máximas políticas son aceptables para el público y armonizan con sus derechos, se establece una base sólida para la cooperación y la consecución de objetivos compartidos. Esto es una "fórmula trascendental", es decir, una base fundamental en la cual se sustenta la posibilidad de unión y progreso hacia metas políticas y sociales. Es el elemento integrador entre la política y el derecho.

En conclusión, la aplicación irrestricta de principios universales, tanto como la comunicación de determinadas máximas morales a las partes que negocian (y con esto me refiero a los grupos armados, gobiernos y sociedad), establecen bases para el proceso de latencia de los valores colectivos que permitirán el devenir de acuerdos multilaterales exitosos.

## Referencias

Gutiérrez, F. (2015). ¿Una historia simple? Obtenido de Centro de Memoria Histórica: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/GutierrezFrancisco.pdf>

Houellebecq, M. (1998). Las partículas elementales. Barcelona: Editorial Anagrama.

Kant, I. (1998). Sobre la paz perpetua. Madrid: Editorial Tecnos.

Vega, P. (2014). Lógica política de la degradación de la guerra en el conflicto armado interno colombiano caso región del Catatumbo, 1998-2011. Ciclo de degradación y modelos explicativos. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/14855>